

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**MEJORADA DEL CAMPO****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla del presupuesto municipal de 2022 (prorrogado para 2023).

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla, con respecto a la plaza de inspector de tributos, correspondiente al puesto 05.10.01, retribuciones brutas anuales: 40.969,28 euros, modificándose el anexo del personal funcionario y dotándole con las retribuciones básicas correspondientes al grupo A2.

Segundo.—El proceso selectivo derivado de esta modificación de plantilla será por concurso-oposición libre y su inclusión en la OEP de 2024.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y seguir los trámites conforme a los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Mejorada del Campo, a 1 de diciembre de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos (decreto 2023-1527, de 20 de junio), Isidoro García Bravo.

(03/20.466/23)

